

RESOLUCIÓN TSE-RSP-N° 0255/2016
La Paz, 4 de julio de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

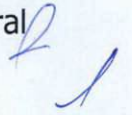
Que, Tibisay Lucena Ramirez, Presidenta del Consejo Nacional Electoral de Venezuela y Presidenta Pro Tempore del Consejo Electoral de UNASUR, convoca a una reunión del Grupo de trabajo acordado en la II Reunión Ordinaria del Consejo Electoral de UNASUR. Indica que el grupo formado por las autoridades electorales de la Dirección Nacional Electoral de Argentina, el Tribunal Supremo Electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia y el Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela realizarán en la reunión, la revisión y análisis de las propuestas realizadas por los diferentes organismos electorales a efectos de enriquecer el Plan de Acción Bianual 2016-2018 aprobado por consenso. Esta reunión se realizará el 18 de julio en la sede de la Secretaria General de UNASUR, en Ecuador.

Que, el Consejo Nacional Electoral de Venezuela comunica que apoyará con la recepción de los delegados, transporte interno, reserva de hotel, salón de reuniones y refrigerios y que los gastos de boletos aéreos y alojamiento deben ser cubiertos por cada representante.

Que el Tratado Constitutivo en su artículo 14 establece que la concertación política entre los Estados Miembros de UNASUR será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la preservación de los valores democráticos y la promoción de los derechos humanos.

Que, el Estado Plurinacional de Bolivia forma parte de UNASUR, entidad internacional que tiene por objetivo principal construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.

Que, el Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia forma parte del Consejo Electoral de UNASUR.



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en sus artículos 206 y 208, establece que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional y es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados.

Que, la Ley del Órgano Electoral en su artículo 5 señala que la función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria.

Que, en su artículo 11 señala que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales en el exterior.

Que, el Órgano Electoral Plurinacional, considera de importancia el intercambio de experiencias con organismos electorales en materia de democracia y procesos electorales.

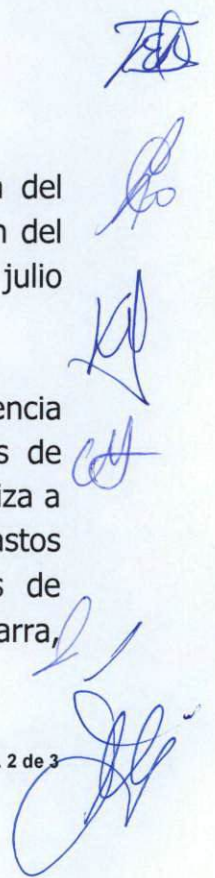
POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

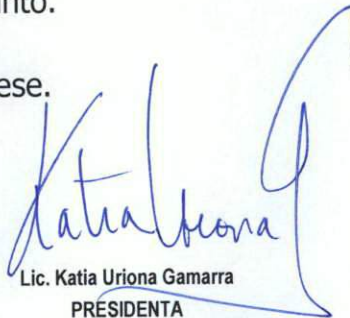
PRIMERO.- Autorizar el viaje de la Lic. Katia Uriona Gamarra, Presidenta del Tribunal Supremo Electoral a Quito-Ecuador para que participe en la Reunión del Grupo de Trabajo del Consejo Electoral de UNASUR que se realizará el 18 de julio de 2016.

SEGUNDO.- En vista que el Consejo Nacional Electoral de Venezuela y Presidencia Pro Tempore del Consejo Electoral de UNASUR, solo cubre con los gastos de transporte interno, reserva de hotel, salón de reuniones y refrigerios, se autoriza a la Dirección Nacional Financiera del Tribunal Supremo Electoral, cubrir los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación, más la provisión de gastos de representación que correspondan por Ley, a la Lic. Katia Uriona Gamarra,

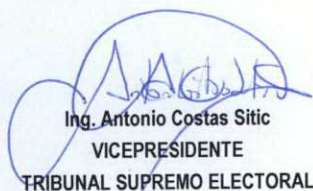


Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, por los días 17, 18 y 19 de julio de 2016, de acuerdo a itinerario adjunto.

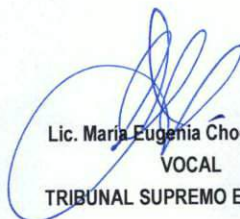
Regístrese, comuníquese y archívese.



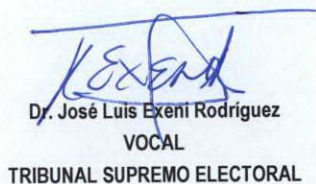
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



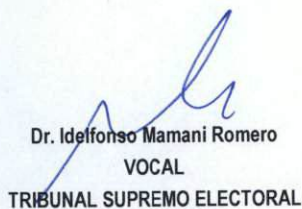
Ing. Antonio Costas Sitic
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



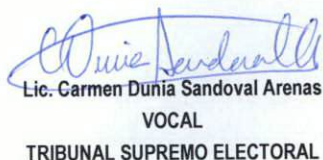
Lic. Maria Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



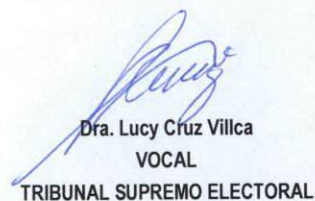
Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Idefonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

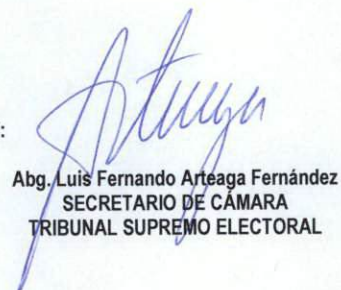


Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. Lucy Cruz Villca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

